

El giro punitivo de la “Revolución Ciudadana”

Jorge Vicente Paladines¹

Durante el gobierno de Rafael Correa la República del Ecuador se convirtió en el país que más redujo la desigualdad frente al resto de América Latina, disminuyendo en 8 puntos la concentración del ingreso medida por el coeficiente de Gini (Correa, 2014, 12). De 2006 a 2013 la pobreza cayó de 37,6% a 25,6%, mientras que la extrema pobreza se encuentra en menos de dos dígitos al descender del 16,9% al 8,6% (Correa, 2014, 12-13). A ello se suma la gran infraestructura educativa, sanitaria, energética y de vialidad que ha emprendido el proceso político denominado como la *Revolución Ciudadana*, cuyo *pragma* se caracteriza por el enfoque eficiente en la respuesta estatal, y sobre todo en las obras públicas –es decir, la recuperación de la política como administración del estado en función de rechazar la matriz neoliberal–, lo que le ha merecido a su gobierno un histórico posicionamiento como proceso modernizador del estado, además del halago internacional de bautizar la tendencia económica durante este período como “el milagro ecuatoriano”.

Si bien la asunción de una propuesta de izquierda es más notoria en la difusión de los derechos sociales y en la negación del neoliberalismo dentro de la conducción económica de los estados que forman parte del reformismo radical; en Ecuador, contradictoriamente, ésta misma propuesta no se relaciona con las dinámicas del control social punitivo alrededor de la no intervención sobre los derechos civiles a partir de la contención o bloqueo de la punitividad. El caso ecuatoriano se ubica como un complejo y particular fenómeno que no se inscribe en la descripción que Loïc Wacquant hiciera sobre la “paradoja de la penalidad neoliberal”, donde la condición *sine quanon* para el aumento de la penalidad es la impotencia estatal frente a la avanzada económica del neoliberalismo (2013, 22). Por el contrario, la Revolución Ciudadana plantea como discurso central una abierta ruptura con el neoliberalismo a cambio de sí devolver en obras y servicios –no caridad ni a través de programas de reinserción laboral no remunerados (*workfare*)– los ingresos económicos del estado. No obstante, en esta nueva era de modernidad del estado ecuatoriano aumenta como nunca antes su punitividad.

Qué, cómo, cuándo, cuánto y por qué son algunas de los interrogantes que se emplearán en este breve ejercicio que busca describir y explicar el giro punitivo del proceso político denominado como la Revolución Ciudadana en Ecuador. Para la Conferencia Internacional sobre Abolicionismo Penal (ICOPA) se compararán dos épocas de la política nacional. La primera, definida como la “larga noche neoliberal” (el antes); mientras que la segunda, denominada como la “revolución ciudadana” (el durante).

A la Revolución Ciudadana (RC) se le atribuye la transformación del estado a través de estrategias económicas y políticas. Lejos de tener un método claro, el

¹ Profesor de Criminología Crítica y Política Criminal de la Universidad Andina “Simón Bolívar”. Profesor invitado del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y de la Universidad San Carlos de Guatemala. Profesor concursado de Derecho de la Universidad Central del Ecuador. Defensor Público Regional de la República del Ecuador

Socialismo del Siglo XXI también podría leerse como un discurso modernizador, cuya intención es liberar al país de las nuevas formas de colonialismo entre las que se destaca al mercado. No se trata de cambiar el modo de producción, sino de hacer del capitalismo un sistema más incluyente. Si bien las condiciones de nuestra economía presentaron alternativas al neoliberalismo, queda demostrado que en la política criminal existe un giro punitivo. La política económica del Ecuador avanzó de alguna manera al poner en cuestión las más fuertes características del colonialismo de mercado, mientras que la política criminal se quedó en el conservadurismo de la “Larga Noche Neoliberal” (LNN). En este escenario, la evolución de la penalidad tiene dos momentos contradictorios. Durante el primer momento de la RC, esto es entre los años 2007-2008-2009, la punitividad es reducida sustancialmente debido a la construcción de un espacio político donde prevalecen las instituciones de garantías. En el segundo momento se descompone dicho proyecto generando un *efecto boomerang* dentro del gobierno.

Se presentan dos direcciones opuestas en el comportamiento de la penalidad de la RC. La variación anual de la tasa de encarcelamiento por 100000 habitantes deja por sentado el período del clivaje político criminal que transcurre después de 2009. Se devela de forma alarmante que la curva de crecimiento hacia la punitividad se inclina de forma significativa a partir del 2010. Esto quiere decir que si bien hubo picos de punitividad antes de 2009, solo es a partir de 2010 que la curva toma una pendencia definitiva. ¿Qué eventos o escenarios entonces pudieron generar este clivaje? Definitivamente, la respuesta alude al mayor incidente que puso en riesgo la estabilidad democrática del estado: el 30 de septiembre de 2010, es decir, la insurrección nacional por parte de agentes de la Policía Nacional. Esta interpretación tiene muchísimas interrogantes que tratan de explicar su principal motivación, tales como:

1. Desde el momento en que la calidad de la democracia es medida por la capacidad de los estados para ofrecer seguridad ciudadana, la política responde a la necesidad de sentirse más seguros. La adopción de métodos más represivos se caracterizan como la mejor opción. Por ende, es deliberada cualquier acción que encuentre en el incremento de la tasa de encarcelamiento la subjetiva seguridad ciudadana de sus habitantes. De ahí que cualquier información sobre el aumento de la criminalidad significa una amenaza para la estabilidad del gobierno dando espacio a políticas o planes de “mano dura” por ser más populares, tanto para ricos como para pobres. Esta es una trampa en la que no hay que caer.
2. El gobierno de Rafael Correa se caracteriza por conformar un equipo eficiente de economistas para el manejo del estado. También es notorio que quienes encabezan la política criminal no precisamente vienen de este grupo. Aquello no ha permitido una profunda conexión ideológica sobre el papel de las instituciones del castigo en la RC, dejando entrever que tanto en la reforma judicial como en el programa de la seguridad ciudadana no hay un sólido y coherente discurso anti-neoliberal. Con esto tal vez se desnudan las debilidades de las teorías económicas en los ámbitos del castigo al no haber una conexión entre el programa económico y la política criminal, reveladas aún más por la carente falta de criterios sobre este grupo en particular.

3. La RC ha tenido como programa la recuperación del estado. Se amplió su modernización a las instituciones penales mediante costosas infraestructuras tanto para juzgados como para las nuevas unidades de flagrancia. Sin embargo, en materia de infraestructura y modernización penitenciaria se han posicionado a lo largo de nuestra historia dos gobiernos. El primero de ellos, del ultraconservador Gabriel García Moreno (1859-1875); y, el segundo, del presidente Rafael Correa Delgado (2007 hasta la actualidad). Con ello, en lugar de repensar la creación de más cárceles se potenció su construcción a niveles nunca antes vistos, como parte de lo barroco al momento de hacer política (Echeverría, 1998, 48), es decir, bajo el *ethos* de creer que castigar “sigue siendo bueno”. El mantenimiento y repotenciación de la infraestructura carcelaria respondería a una patología medieval de la política para aislar a los “malos” de los “buenos”, tal como lo fueron o siguen siendo los leprocomios y manicomios. Así, tras la visita del Papa Francisco a Ecuador, el pedido de un indulto general a las personas privadas de la libertad no fue acogido por el gobierno, a pesar que en sus posteriores visitas a Bolivia y Cuba sí fuera concedido por sus mandatarios.
4. El gobierno de Rafael Correa también se caracteriza por medir algunas de sus decisiones a través de encuestas de opinión. Su *marketing político* le ha generado legitimidad y rentabilidad electoral para su gobierno. No obstante, el medir toda la política a través de encuestas de opinión puede hipotecar cualquier idea de cambio. Es posible que el momento del incremento de la punitividad que atraviesa Ecuador encuentre un respaldo en la cultura del castigo de sus habitantes, quienes al final son los que premian o castigan con sus votos el sentimiento de su (in)seguridad, es decir, que cualquier decisión de “mano dura” cree que van a ser respaldada en el ámbito electoral. Lo cierto es que no existe una identidad entre punitivismo, sociedad segura revelada en las encuestas y adhesión del electorado. Las últimas elecciones seccionales de febrero de 2014 demostraron que –teniendo el gobierno un gran aparato penal para ofrecer seguridad ciudadana y tras haber bajado la tasa de homicidios– de igual forma se podía perder, tal como aconteció con la derrota electoral en una gran cantidad de distritos entre los que destacan la capital de la república y la ciudad más grande del país, Guayaquil.
5. La penalidad no es un fenómeno que se explica solo a partir de variables económicas. A pesar que la RC se expresa mediante contundentes programas que han reducido los niveles de desigualdad y pobreza, el hecho de que hayan “menos pobres” no genera patrones de descarcerización. Por el contrario, con un programa socioeconómico interesante de reducción de la pobreza y la desigualdad, la RC ha generado también el aumento de la tasa de encarcelamiento a niveles nunca antes vistos. De ahí que podría levantarse en su defensa el discurso del eficiente papel que están cumpliendo las instituciones penales, evitando como nunca antes la *impunidad*. Sin embargo, el incremento de personas privadas de la libertad no necesariamente se explica desde esta lógica, sino en la posible disfunción de las instituciones penales en no frenar, sino aumentar la prisionización selectiva. Esto podría advertirse bajo la simple metáfora de que no es mejor el hospital que más pacientes tiene y cura, sino el que más enfermedades previene.

6. Uno de los dilemas latentes del presente trabajo –y que no permite por ahora esgrimir una afirmación– es saber si las mejores condiciones de vida de los ecuatorianos han provocado un clima de *tolerancia cero* al crimen. La sola expresión “crimen” se relaciona con los imaginarios sociales que a diario también se proyectan a través de los medios de comunicación, entre los que destacan los delitos contra la propiedad. En este sentido, al crecer la clase media se presenta un mayor poder adquisitivo del promedio de habitantes, quienes además han aumentado la clientela de las concesionarias automotrices, operadoras turísticas y tarjetas de crédito. De ahí que la idea del *Buen Vivir* lejos de profesar una noción de solidaridad que comulga más con el socialismo, se presenta también como una forma de defender a ultranza la propiedad privada para castigar a quienes pretendan arrebatarla al mejor estilo del capitalismo salvaje. Esta no sería nada más que la ambivalencia cultural de nuestra economía contemporánea.
7. Las propuestas de reducción de la penalidad han encontrado en un mismo gobierno diversas posiciones. Se deja entrever que la política criminal es todo un campo de batalla al momento de distender cualquier clima punitivo. No obstante, la agencia que se destaca en la política de “mano dura” es la policía. Aquello permite también observar su carácter corporativo, es decir de defensa de sus intereses en materia de seguridad ciudadana luego del 30 de septiembre de 2010 para que las lógicas de las detenciones se confirmen en lógicas de condenas. Y es ahí donde posiblemente el gobierno no ha realizado la pedagogía suficiente para reconducir la política criminal, sobre todo al haber cedido la totalidad de la gestión de la seguridad a un solo ministerio que expresa las funciones de una misma agencia. Además, no parece que en Ecuador se haya realizado un exhaustivo proceso de reforma policial, destacándose apenas algunas reformas en el cambio de su personal que no contemplan su totalidad. Lo cierto es que las policías al igual que las agencias militares de América Latina han demostrado su altísimo poder y capacidad para desestabilizar gobiernos, anteponiendo sus particularidades sobre la universalidad democrática.
8. Finalmente, el código binario neoliberalismo/socialismo del siglo XXI puede reflejar en su discurso la idea de una ruptura con el pasado. Así, si el socialismo del siglo XXI supone un salto hacia una sociedad más incluyente el solo aumento de la tasa de encarcelamiento fijaría, por el contrario, la noción de que siguen habiendo excluidos. Si esta aparente práctica de supervivencia política se mantiene en la política criminal, entonces es posible que su núcleo no haya dejado del todo atrás al neoliberalismo.

Cinco años después del 30 de septiembre de 2010, se desploma el precio internacional del barril de petróleo y se reconoce que nuestra economía y desarrollo jamás tuvo milagros. El gobierno comienza a mirar al Fondo Monetario Internacional (FMI) en la posibilidad de solicitar crédito ante la crisis, dando lugar a las clásicas recetas del neoliberalismo como la privatización de las empresas públicas rentables, eliminando a la vez algunos subsidios estatales. Así, y a pesar del desaceleramiento y la crisis, la RC sostiene que seguirá mejorando la distribución de la riqueza, aunque para ello también crea necesario gobernar a los pobres mediante la penalidad

Logo defensoría
Logo Wola



(Wacquant, 2013, 410-411). Esta es precisamente la característica más relevante del neoliberalismo, aquella donde la policía y la punitividad son lo único que no se desmantela del estado (Escalante, 2015, 201-203).